

Matba Rofex

Rosario, 27 de Agosto de 2020

Circular Nro. 559-20 - Resolución General AFIP Nº 4798-2020

Estimados Agentes:

Les informamos que la AFIP dispuso prorrogar hasta el **1° de diciembre de 2020** la obligación de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones del impuesto al valor agregado a través del Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE), que fuera informada mediante la Circular Nro. [481/2019](#), que resultará de aplicación a partir de la fecha indicada.

Se acompaña el link de la Resolución del Título de la presente Circular:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234176/20200827>

Les Saluda Atentamente,

Adrián C. Isnardo
Subgerente General de Mercados Agropecuarios
Matba Rofex S.A.